



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

Dependencia PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Sección CONSEJO DE LA JUDICATURA
Número CIRCULAR 30/2021
Asunto SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 21 de octubre de 2021
"2021: Año de la Independencia"

CIRCULAR 30/2021

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ARCELIA, AYUTLA DE LOS LIBRES, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CHILAPA DE ÁLVAREZ, COYUCA DE CATALÁN, GENERAL HELIODORO CASTILLO, HUAMUXTITLÁN, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, OMETEPEC, TÉCPAN DE GALEANA, TELOLOAPAN, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, TIXTLA DE GUERRERO, TLAPA DE COMONFORT, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO; SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:



"Tomando en consideración que en la reunión celebrada el diecinueve de octubre de este año entre los integrantes de este Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal y los líderes del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG), se tomó el acuerdo de que éstos liberarían las instalaciones de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado una vez que recibieran los depósitos relativos al retroactivo correspondiente al incremento salarial del año 2021, y por su parte, este colegiado asumió el compromiso de realizar el citado pago el día 22 de octubre del presente año, lo que ocurrió en esta fecha; situación que permitirá la reanudación de las labores jurisdiccionales y administrativas en las localidades donde se mantienen suspendidas hasta el día de hoy. Por lo tanto, en fundamento en los artículos 76, párrafo primero, y 79, fracciones VI y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, en ejercicio de sus atribuciones, determina lo siguiente:

Primero. El viernes 22 de octubre del año actual será laborable y habrá atención al público en los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado que se precisan en los incisos que se insertan a continuación, pero no correrán términos ni plazos procesales; éstos reiniciarán a partir del día hábil siguiente.

A) Los juzgados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de primera instancia en materia civil; juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de primera instancia en materia familiar, todos del distrito judicial de Tabares; Juzgado de Paz en Materia Civil; Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia; y la primera, segunda y tercera sala penal unitaria del sistema penal acusatorio con jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares; así como la Defensoría Pública y la Delegación Administrativa Acapulco, ubicados en el edificio Alberto Vásquez del Mercado, con domicilio en avenida Gran Vía Tropical, sin número, Fraccionamiento las Playas, Acapulco de Juárez, Guerrero.



Gobierno del Estado Libre y
Sobrano de Guerrero

PODER JUDICIAL

B) Los juzgados Primero, Segundo y Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares y Juzgado de Paz en Materia Penal del Municipio de Acapulco de Juárez, ubicados en Dr. Sergio García Ramírez, sin número, Edificio adjunto al CERESO, colonia Las Cruces.

C) El Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, ubicado en calle Ignacio Ramírez Nigromante, esquina Valerio Trujano, sin número, colonia Héros Surianos, Arcelia, Guerrero.

D) El Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, ubicado en calle Plan de Ayutla, número 61, colonia La Villa, Ayutla de los Libres, Guerrero; y el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Ayutla de los Libres, ubicado en calle Benito Juárez, número 19, colonia Centro, en el citado municipio.

E) La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Centro de Convivencia Familiar Supervisada (CECOFAM), Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Guerrero, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Secretaría General del Consejo de la Judicatura Estatal; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia civil; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y Juzgado de Ejecución Penal; así como las salas civil, familiar, primera y cuarta penal; y Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio; al igual que los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia penal, juzgado tercero de primera instancia en materia familiar y Juzgado Mixto de Paz; todos del distrito judicial de los Bravo y residencia en Chilpancingo de los Bravo, ubicadas en los edificios de Ciudad Judicial Chilpancingo y el inmueble que ocupan los juzgados penales del sistema tradicional del distrito judicial De los Bravo.

F) El Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, ubicado en Carretera Nacional Chilpancingo-Las Peñas Puebla, localidad Amate Amarillo, Chilapa de Álvarez, Guerrero; así como el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Álvarez y el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Chilapa de Álvarez, ubicados en avenida Revolución esquina Jazmín, sin número, colonia Jardines, en el citado municipio.

G) Los juzgados de primera instancia en materia civil y familiar, y penal de primera instancia del distrito judicial de Mina; así también el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Coyuca de Catalán; ubicados en calle Ignacio Zaragoza, sin número, colonia Centro, en dicho municipio.

H) El Juzgado Mixto de Paz del Municipio de General Heliodoro Castillo; ubicado en calle Daniel Araiza, número 22, colonia Centro, en dicho municipio.

I) El Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza y el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Huamuxtlán; ubicados en calle Dos Poniente, número 7, Barrio de las Ánimas, en dicho municipio.

J) El Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Huitzucu de los Figueroa; ubicado en calle 20 de noviembre, número 306, colonia Centro, en dicho municipio.





Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

K) Los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar; juzgado de primera instancia en materia civil, todos del distrito judicial de Hidalgo; Juzgado Mixto de Paz; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Tercera Sala Penal y la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en el inmueble denominado Palacio de Justicia Iguala, con dirección en carretera Chilpancingo-Iguala, kilómetro 98, colonia Floresta, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; así como el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en carretera Iguala, km. 1.5, Canal de Tuxpan, Iguala de la Independencia, Guerrero.

L) El Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca y el Juzgado Mixto de Paz; ubicados en calle Independencia, sin número, colonia Centro, La Unión de Isidoro Montes de Oca.

M) El Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar; Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal, todos del distrito judicial de Abasolo; Juzgado Mixto de Paz; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en el inmueble denominado Ciudad Judicial, con domicilio en boulevard Juan N. Álvarez, sin número, colonia Campo Aéreo, Ometepepec, Guerrero.

N) El Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar; Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal, ambos del distrito judicial de Galeana; Juzgado Mixto de Paz; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en camino a Santa María, kilómetro 1.5, colonia Loma Bonita, en el municipio de Técpan de Galeana, Guerrero.

Ñ) El Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama, ubicado en calle Riva Palacio, número 23, interior 4, colonia Centro, Teloloapan, Guerrero.

O) El Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, ubicado en calle Justo Sierra, sin número, Barrio del Panteón, en dicho municipio.

P) El Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero y el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Tixtla de Guerrero, ubicados en Ignacio Manuel Altamirano, número 17, colonia Centro, Barrio de San Lucas, en el citado municipio.

Q) El Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar; Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal, todos del distrito judicial de Morelos; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en el inmueble denominado Ciudad Judicial, con domicilio en calle Xochicalli, sin número, colonia Atlamajac, Tlapa de Comonfort, Guerrero.

R) Los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia civil y familiar; Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal, todos del distrito





Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

judicial de Azueta; Juzgado Mixto de Paz; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en avenida Paseo del Deportista, sin número, colonia El Limón, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

S) El Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Zirándaro de los Chávez, ubicado en calle Melchor Ocampo, número 801, colonia Centro, en dicha ciudad.

Segundo. Las y los titulares de los órganos jurisdiccionales proveerán lo que legalmente corresponda, en cada caso, en relación a las audiencias programadas para el veintidós de octubre del presente año, a fin de no dejar en estado de indefensión a las partes.

Tercero. A través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
El SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

LIC. MANUEL LEÓN REYES

MANUEL LEON REYES